

En Mahón.—6 rs. al mes, adelantados.—En los demás pueblos de la Isla, 7 rs.—a la uera, trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año I. Mahón, domingo 7 de noviembre de 1869.

Núm. 83.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redacción y Administración, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

## PARTE POLITICA.

### LA IMPRENTA Y LA SITUACION.

Alborozados muestránse algunos, que apesar del periodo en que se halla nuestra revolución han dado en llamarse todavía revolucionarios, por una solución suprema que al parecer ha resuelto en su altísimo y privilegiado magin el señor ministro de la Gobernación. Hablábese mucho estos dias de contener la desbordada prensa; sobre todo la republicana, que podía, levantada la suspensión de las garantías constitucionales, remover cual otro Eolo los vientos, y encrespar nuevamente las plácidas olas en que se mece hoy la política española. Y con este motivo se ha hablado de leyes escepcionales, de reglamentación para la imprenta, y de otras muchas medidas destinadas a salvar a la sociedad de uno de sus más funestos enemigos. Mas el gobierno, que tiene al parecer su plan preconcebido, que odia los privilegios y que estima en lo que vale la época democrática en que vivimos, como decia ayer con gran aplomo un periódico ministerial, ha resuelto que la imprenta no tenga reglamentación alguna, es decir, que solo legisle para ella el Código penal: gran concesión, gran conquista que deberán los escritores españoles a la revolución de setiembre. Creímos un dia, que esponiendo libremente nuestras ideas, no se delinquia sino faltando a la moralidad pública ó atacando la honra de las personas; y contentos y alborozados oíamos proclamar a un hombre político, hoy ministro, *la libertad del error*, lo que nos aseguraba que habia en el ministerio quien estaba en la buena doctrina, única que puede reinar en un país en que formal y seriamente se sostenga, que los principios democráticos han venido a sustituir a los doctrinarios en la esencia de la vida política de la nación.

Mas no hemos vuelto todavía de nuestro asombro al ver que se intentaba sostener a guisa de teoría liberal, la aplicación del Código a los llamados delitos de imprenta. No es esta la ocasión ni el tiempo de repetir que no se puede delinquir por medio de la imprenta, porque el delito que de la misma nace, ó el hecho de la misma que como tal se estima, no es delito en su esencia, no lo admiten como tal las costumbres, y así se concibe que reos de imprenta que han vestido el uniforme de forzado, se sienten hoy en la representación nacional. En aquellos dias en que regian el país gobiernos que estimaban como hoy estima este que se llama democrático, que se puede delinquir por medio de la imprenta fuera de los casos y de las condiciones que hemos iudicado; nadie rechazaba su mano, nadie consideraba como criminales a los delincuen-

tes, que solo lo eran a los ojos de la administración. La administración caída, aquel sistema derrocado, los reos de imprenta han sido mas considerados si cabe que anteriormente, pues se ha estimado con justicia, que sufrieron penalidades por la idea política que defendían, y esta circunstancia les ha enaltecido a los ojos de los hombres políticos, entre los que han sido mas estimados y atendidos, cuantas mas han sido sus persecuciones. No fueron delincuentes, pues, no violaron el derecho, porque el hecho que se castigó en ellos, no era mas que de carácter contingente, accidental; dependia no de las reglas, ó mejor dicho, de los principios que fundan el derecho, sino del *mandato del príncipe*, ó de la voluntad oligárquica de una mayoría parlamentaria, y no tenían lo permanente, lo invariable que constituye el delito, y que consiste en ser tal delito y tal acto punible independientemente de las circunstancias, cuyo carácter es indeleble y eterno, no se borra, ni por el curso de los tiempos, ni por la sucesión de las generaciones.

Hoy se piensa por lo visto de otra manera, y se cree cosa excelente, que el ejercicio de la libertad de imprenta consignado en una Constitución, que todavía hay quien ruborizándose, se atreve a llamar democrática, todavía hay quien cree que es regulable por el Código penal español vigente, cuya fecha recuerdan nuestros lectores; Código que es doctrinario en todas sus partes, y que no alcanzó ni a Coussin ni a Benjamin Constant; Código que considera delito el hecho de asociarse; Código que estima delito la reunión; Código que castiga con penas severísimas toda censura a la religion católica; Código que hace imposible la existencia de todo partido que no sea el dominante y por el que el criterio ministerial puede confundir con los homicidas y con los ladrones en cuadrilla, al periodista que se atreviere a censurar sus actos.

No hay manifestación posible del espíritu por la prensa si se acepta ese criterio y se cumple rigurosamente; no hay artículo de periódico en que no sea fácil encontrar un delito. Nosotros sabemos bien que el Código penal no se aplicaria con rigor, porque no puede aplicarse, como a la raíz de la promulgación de este Código no se aplicaban las leyes penales establecidas en la ley de Partida y en la Novísima Recopilación, porque no estaban en consonancia con la época, porque eran barbaras, porque las rechazaba ya el espíritu del país. Mas no podemos desconocer que lo que se solicita, es el uso de su *poder discrecional contra la prensa*. Digase así, en buen hora, y no se pretenda sostener lo que es insostenible en buena doctrina democrática, es decir, que por medio de la prensa pueden cometerse otros delitos que los de calumnia é injuria.

Desde que se adopte este sistema desapare-

cerá la personalidad real del autor, repitiéndose la inmoralidad que se realizaba con los editores responsables, que no han de faltar personas, que mediante un estipendio y con la esperanza de llegar un dia a un alto puesto—cosa ni improbable, ni rara—guste cargar con una responsabilidad que no es la propia, é ir a adquirir lauros y atesorar méritos en las cárceles y presidios. Nadie como el partido progresista sabe que la prensa es inapelable; él que acaba de sentar el precedente de que son indemnizables los perjuicios que se originan a la prensa, debería comprender que emprende malas vias al dirigirse por semejantes caminos.

No es democrático, no es político, no es siquiera prudente sujetar a la prensa a la ley comun. La prensa no puede cometer delitos; por medio de la palabra hablada ó escrita solo puede cometerse, salva la moral pública, calumnias é injurias.

No reconocerlo así, es caer en el doctrinarismo mas grosero, no es ser democrata ni siquiera liberal.

Los moderados, estableciendo legislación especial de imprenta, demostraban comprender la índole de esta institución, los que aceptan hoy para la imprenta el Código penal, y el Código penal vigente, dan muestras de una ignorancia lamentable.—P. (La Reforma.)

## CORREO NACIONAL.

### Del Diario Mercantil de Valencia:

Estos dias se encuentran en nuestra ciudad dos correspondientes de los periódicos norte-americanos *Boston's journal* y *New-York Herald*, atraídos por los pasados sucesos, y que han venido a recoger datos sobre el movimiento insurreccional, para escribir a aquellos diarios.

El Artífice calcula en dos millones los daños causados por el bombardeo, perforación de casas y destrucción del adquinado para la construcción de barricadas.

Torrelavega, provincia de Santander, ha debido experimentar el 27 del pasado mes un dia de angustia.

El fallo de la ley se ha cumplido en la persona del joven Gregorio García y García, sentenciado a muerte, como ya habíamos anunciado, por la audiencia de aquel territorio.

¡Quiera el cielo alejar de nuestra patria espectáculos tan repugnantes!

Segun vemos en el periódico *Le Salut Public*, la estadística médica acaba de experimentar dos hechos que son muy importantes para la conserva-

cion de la mas bella mitad del género humano. El «primero» es que, desde que las mugeres se acostumbra á no llevar corsé la mortalidad anual de ellas ha disminuido de un 18 1/2 por ciento; y el «segundo» es que por testimonio, además, de muchos médicos, desde que las mugeres se cargan y sofocan la cabeza con tan enormes y repugnantes fardas, las fiebres cerebrales han aumentado de 73 y 2/3 por ciento.

**De La Correspondencia de España del 26;**  
Ha llegado á Zaragoza el diputado por aquella circunscripción, D. Joaquín Gil Berges.

Cartas de Paris dicen que el rey Fernando de Portugal ha escrito al emperador manifestándose dispuesto á aceptar la corona de España, y cuenta-se en Madrid que la venida de Saldana á esta capital es consecuencia del paso dado por D. Fernando de Coburgo.

El general Prim ha debido vencer hoy por la mañana la resistencia del Sr. Ruiz Zorilla á aplazar la cuestion del clero, como por medio de transaccion habian propuesto los unionistas, pues hoy al medio dia, el marqués de los Castillejos ha enviado una carta á D. Francisco Santa Cruz, presidente de edad de las reuniones de unionistas, en la que le manifiesta que el Sr. Ruiz Zorilla está dispuesto á suscribir el presupuesto del Sr. Ardanz, anunciando en el mismo que mas adelante se presentará y llevará á cabo la reforma del clero.

Esta tarde se ha visto ya en el salon del Congreso al diputado republicano Sr. Figueras.

Ya habrán llegado á Londres los Sres. Paul y Salvochea, á quienes las autoridades de Gibraltar obligaron á continuar su viaje el mismo dia de su llegada á aquel puerto.

**De La Soberanía Nacional:**  
Segun escriben de Malaga han sido reducidos á prision en aquella ciudad, varios redactores de nuestro apreciable colega republicano *El grito de la Revolucion*.

Uno de los detenidos lo fué cuando se hallaba en el teatro Principal presenciando la funcion que en él se ejecutaba. Sentimos esta desgracia ocurrida á apreciables escritores que á mas de ser correligionarios nuestros son además para nosotros muy estimados compañeros en la prensa.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

Censurando en estilo sarcástico *La Reforma* la conducta del Sr. Sagasta, dice lo siguiente:

«Siempre nuestra opinion ha sido favorable á las dotes de gobierno que adornan al Sr. Sagasta. Y como opinar de otro modo cuando á cada paso el ministro progresista nos dá una nueva muestra de su habilidad para el mando?

Sin ir mas lejos, un ejemplo palpable nos ofrecen las elecciones de diputados provinciales. Hace tiempo que uno y otro dia hemos abogado, y con nosotros gran parte de la prensa liberal, para que se verificasen las espresadas elecciones, pero el Sr. Sagasta, á pesar de cuanto se le dijo, no ordenó nada que condujera á este fin.

Las personas allegadas á S. E. aseguraban que este no haria nada hasta que se presentara la ley de diputaciones, próxima á su terminacion; pero como quiera que esa ley ha producido en el seno de la comision grandes escisiones, habiendo dividido extraordinariamente los pareceres, el Sr. Sagasta

que creia asunto fácil la terminacion de la ley, al observar que no sucede lo que él esperaba, parece ha tomado la resolucion de convocar á las elecciones provinciales en estos momentos criticos cuando los animos están aun sobrecitados por las desgracias de la pasada lucha.»

Hé aqui algunos detalles que da un periódico monárquico de la prision del ciudadano marqués de Albaida.

Este señor marchaba con direccion á Portugal, en compañía de tres ó cuatro republicanos, cuando fué detenido en una posada de Montemayor, en donde habian hecho alto para tomar un refrigerio. Un teniente de la guardia civil, D. Eusebio Elías, y un soldado de dicho cuerpo, Santiago Montes, fueron los que se apoderaron del señor Orense y sus compañeros. Estos, al verse sorprendidos, quisieron hacer uso de las armas que habian dejado en un rincon, entre las cuales descollaba un trabuco de boca de campana que tenia ocho dedos de carga, pero; gracias al arrojo del guardia y del teniente no consiguieron su objeto.

El Sr. Orense se negó á declarar quien era.

Antes de llegar el referido teniente á Montemayor se encontró á poca distancia del pueblo con un grupo de hombres que á la voz de alto, hicieron una descarga que fué contestada inmediatamente por otra de los seis guardias que acompañaban al oficial, resultando de este encuentro tres paisanos heridos. En seguida se entró en el pueblo y se rodeó la posada, donde se tenían sospechas de que estaba el Sr. Orense, como así sucedió, llevándose á cabo su captura.

**CORRERO ESTRANERO.**

Dice un periódico, que se ha encontrado en Egipto una piedra con una inscripcion del istmo de Suez en tiempos antiguos. La inscripcion esta en jeroglífico y además en lengua persa, asiria y meda, y habla del proyecto que formó el padre Xerjes Dario, hijo de Hystapa, cortar el istmo de Suez, y cuyo proyecto abandonó, segun dice Estrabon, porque le hicieron creer que el nivel del mar Rojo era mas alto que el de la tierra de Egipto y que podia inundarla.

La inscripcion, que comprende en resumen toda la historia de la empresa, empezada y despues interrumpida, es interesante, sobre todo en la actualidad, en que se va á inaugurar el canal. Dice así: «Un gran Dios es Ormuzd, que creó el cielo, que creó esta tierra, que creó al hombre y que dió al hombre su voluntad, que hizo á Dario rey, que confirió á Dario este reino tan grande, tan incomparable.

«Yo soy Dario, gran rey, rey de reyes, rey de los paises en los cuales se habian tantas lenguas, rey de esta estensa tierra de cerca y de lejos, hijo de Hystapa.

Dario el rey, dijo: Yo soy persa. Con el auxilio de Persia he conquistado el Egipto. He mandado abrir un canal, que arranque del rio llamado el Nilo, que corre por Egipto hasta el mar, que está en comunicacion con Persia; despues el canal fué abierto aqui como yo lo habia mandado; entonces dije yo, «ald, a salir de Bera, hasta el litoral, destruid la mitad del canal, como segun es mi voluntad.»

Se comprende, termina diciendo el periódico del cual tomamos la noticia, por el laconismo de la inscripcion que en los términos en que habla el rey

de Persia, debió fracasar el proyecto de la apertura del canal.

**Egipto.**—El dia 22 á las nueve de la mañana desembarcó en Alejandria la Emperatriz de los franceses. S. M. partió á las diez para el Cairo, á donde llegó á las dos y media, y segun se dice, el lunes saldrá de esa ciudad en direccion al Alto Egipto, acompañándola M. de Lesseps, quien entretanto se trasladará al canal de Suez para inspeccionar las obras que se están prosiguiendo con tanta actividad que puede tenerse ya por seguro que la inauguracion se verificará el 17 de noviembre.

Un corresponsal de Alejandria ha escrito al *Times* que en sus ensayos por el canal, el *Latif* quedó encallado, pero esto no es cierto.

La Emperatriz Eugenia ha sido recibida en el Cairo con el mayor entusiasmo. Se han hecho en su obsequio iluminaciones y fiestas brillantes. S. M. ha visitado las curiosidades del Cairo y partido en la mañana del 26 para el Alto Egipto.

**Turquia.**—El gobierno otomano acaba de hacer numerosas prisiones en la Herzegovina y en la Albaida, y ha conducido á la fortaleza de Janina los jefes de un movimiento que debia extenderse á esas dos provincias y tenia relaciones con el círculo de Cartero. Su prision ha hecho descubrir depósitos importantes de armas y municiones. Y ha patentizado la existencia de un movimiento panslavista que, segun los autores del proyecto de sublevacion, debia arrancar sucesivamente además del círculo de Cattaro, lo Bosnia, la Herzegovina, la Albania la Servia y el Montenegro.

**Lisboa 27.**—El *Journal do Comercio* se pronuncia enérgicamente contra la orden que se atribuye al gobierno portugués de querer hacer salir para las Azores los emigrados españoles, y añade que el representante español los ha tranquilizado diciéndole que no marcharian sin que antes se resolviera una petición presentada hace poco al gobierno español.

**CRONICA LOCAL.**

**Mahon 7 noviembre de 1869.**

**El Ateneo Menorquin.**—Esta sociedad, en la que aun no se han fijado detenidamente las miradas de la juventud estudiosa, está llamada á ser uno de los centros principales donde se recojan con ventaja los conocimientos de la ciencia.

La Junta Directiva del mismo, despues de haber desplegado un celo y actividad incansable para el sostenimiento de la sociedad, acaba de darle nueva vida abriendo clases de música, botánica, teneduría de libros, etc. que dirigen varios socios, personas muy respetables.

Llamamos, pues, la atencion de todos los jóvenes que deseen tener conocimientos de aquellas materias, para que se asocien al espresado Ateneo, donde por una cantidad insignificante obtienen instruccion y recreo.

Damos la enhorabuena á la Junta Directiva y de Secciones por la actividad que demuestran en remontar la sociedad á una altura envidiable.

**Anteayer tarde salió para la mar el vapor español de guerra Leon,** conduciendo a su bordo el resto del regimiento infantería de América. Se nos ha dicho que debe regresar en breve para embarcar también la poca fuerza del regimiento infantería de Galicia que hay en esta plaza, quedando esta solamente guarnecida por el segundo batallón del regimiento infantería de Toledo.

**Hemos recibido e insertamos con gusto la siguiente carta:**

Mahon 2 de noviembre de 1869.

Sr. Director del periódico «El Menorquin».

Muy Sr. mio: despues de tener el gusto de saludar a V. le ruego, por mí, y a nombre de mis compañeros, se sirva insertar en ese periódico que tan dignamente dirige, las siguientes líneas, a cuyo favor le estaremos eternamente agradecidos.

Los trece deportados de Cuba que por sus enfermedades adquiridas por consecuencia de la deportacion, han tenido que pasar al Hospital Militar de esta plaza, no pueden menos que hacer público, en prueba de su agradecimiento, el buen trato que desde el 22 del mes próximo pasado en que ingresaron, han recibido y siguen recibiendo, no solo en calidad y buen condimento de los alimentos, sino en el notable aseo que se observa y también en todo lo demás que les es necesario, que esté dentro del Reglamento. Ingratos seríamos sino hiciésemos especial mención del cariño con que somos también tratados, por los Sres. Contralor, Médico y Capellan del establecimiento y así mismo por todos los demás empleados subalternos, que se afanan por nuestra asistencia y consuelo respectivamente; por todo lo cual, les damos las mas sinceras gracias.

Por mí y a nombre de dichos compañeros

Lino Raldiris.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santo de hoy.

San Rufo, obispo.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

Los Cuatro Santos mártires coronados.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Despachados el día 5.

Para la mar, vapor de guerra Leon, su comandante el teniente de navio D. José Ramis, con 131 plazas, 2 cañones, y 3 compañías del regimiento infantería de América.

Entrados a libre plática el día 6.

De Pollensa en 1 día, laud esp. Sta. Ana, de 28 ts., pat. Gabriel Alemany con 4 trip., 3 pas., y carbon vegetal.—Consignado a D. Jaime Marqués.

De Barcelona en 2 días, laud esp. Panchita, de 29 ts., pat. José Ortega, con 5 trip., cimientos y otros efectos.—Consignado a D. Lorenzo Pons.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

SOL.—Sale a las 6 h. y 36 ms.—Pónese a las

4 h. y 51 ms.  
LUNA.—Sale a las 11 h. y 52 ms. de la m.—  
Pónese a las 8 h. y 12 ms. de la n.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Días.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kils.
	Max.	Min.					
5	759.8	18.4	84			N. flojo.	2.
6	762.7	16.5	82			SO. frco.	4.

**ORDEN DE LA PLAZA,**  
del 6 de noviembre de 1869.

Servicio para el 7.

Gefe de día: El T. C. graduado D. Alvaro Velasco y Navarro, comandante del regimiento infantería de Toledo, n.º 35.—Parada, hospital y provisiones, Galicia.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

**ALCANCE.**

El vapor-correo Menorca llegó a este puerto procedente de Barcelona y Alcudia a las 3½ de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido copiamos lo siguiente:

**Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.**

Madrid 30 de octubre.

El señor Sanchez Ruano ha preguntado al gobierno en las Cortes por qué continuaban suspensas las garantías individuales. El general Prim le ha contestado que habia aun partidas de insurrectos en la provincia de Huesca, en los Pirineos y en Sierra Morena y que no se podia levantar todavía la suspensión. El señor Sanchez Ruano ha anunciado una interpelacion sobre el mismo asunto.

—Como se cree que en la votacion de esta noche la mayoría sera exigüa para la candidatura del duque de Génova, se da ya por fracasada.

Las noticias sobre la conciliacion de los tres partidos son hoy satisfactorias.

Se insiste en que saldra del ministerio el elemento unionista, a escepcion del señor Topete.

Parece que continuara la regencia, pero con todos los poderes de Rey.

Madrid 31 octubre.

Los diputados de la mayoría continuaron anoche discutiendo sobre la candidatura del duque de Génova y la reunion ha durado hasta las tres de la madrugada de hoy. La discusion ha sido templada.

El señor Moreno Nieto habló en contra del duque de Génova, y D. Gabriel Rodriguez en pró dirigiendo algunos atques contra los unionistas.

El señor Martos dijo que el duque de Génova era una esperanza para que se realizara la Union ibérica, y el Sr. Rios Rosas hizo sobre Portugal apreciaciones que no pueden publicarse.

El Sr. Salazar y Mazarredo denfedió la candidatura del principe Leopoldo.

El general Prim declaró la conveniencia de que hubiera un ministerio homogéneo, y el señor Tope-

te dijo que prestaria siempre su apoyo al general Prim.

Hubo dos votaciones: en la primera el duque de Génova obtuvo 117 votos contra 63, y en la segunda 128 contra 52.

Ha sido indultado el diputado Caimó.

—Los votos en favor de la candidatura del duque de Génova ascienden a 136.

El Consejo de ministros presidido por el Regente ha empezado a las cinco de la tarde y dura todavía a las siete y media.

Se hacen esfuerzos para que no salgan del ministerio los Sres. Silvela y Ardanaz. El Sr. Figuerola ha manifestado que no quiere entrar en el gabinete.

Madrid 1.

Queda resuelta la crisis. El Sr. Figuerola se ha encargado del ministerio de Hacienda y el Sr. Martos del de Estado, y han jurado sus cargos.

Se cree que la union liberal apoyará al gabinete. Se dice que el Regente se muda de palacio.

Madrid 2.

Se han presentado en las Cortes los dos nuevos ministros.

El general Prim ha explicado la crisis diciendo que la cuestion del clero habia surgido a causa de diferencias con los unionistas, los cuales no habian aceptado el plan del ministro de Gracia y Justicia, pero que subsistiría a pesar de esto la conciliacion de los tres partidos. El general Prim ha añadido que el señor Topete habia querido retirarse del ministerio con insistencia, pero que él se habia negado a admitir su dimision.

El señor Rios Rosas ha manifestado la esperanza de que seguiría la conciliacion, y en el mismo sentido ha hablado el señor Ardanaz.

Se dice que el nuevo gabinete planteará la cuestion del clero.

**Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 2 de noviembre.**

Madrid.—3 por 100, 23-35.—Exterior, 26-00.—Diferido, 22-80 y 75.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 44-50.  
Paris.—3 por 100 frances, 71-25.—A 1/2 por 100 id., 101-25.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 23.—Exterior, 26 5/8.  
Londres.—Consolidados, 93 3/8 a 1/2.

**ANUNCIOS.**

**Alcaldía popular de Mahon.**

En el Boletín oficial núm. 315, viene inserto el siguiente anuncio:

**DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.**

Condiciones que se exigen y ventajas que se conceden a los individuos de todas procedencias que deseen alistarse para servir en Cuba por el tiempo que dure la campaña, formando parte de los batallones que se organizan, con arreglo a lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino, en orden de 28 de setiembre de 1869.

**SERÁN ADMITIDOS PARA EL ALISTAMIENTO:**

Primero. Los sargentos, cabos y soldados licenciados de los ejercitos de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo.

Segundo. Los individuos de las mismas clases que hayan servido en la Guardia Civil y Carabi-

los que se sirvan en los batallones cuyos contingentes sean de las provincias de sus naturalizaciones les será concedido.

Tercero. Los sargentos, cabos y soldados licenciados del ejército de la Península, batallones de Artillería e Infantería de Marina, Compañías Sanitarias ó de Administración Militar y extinguidas Escuadras de Cataluña.

Cuarto. Los que sirvan en los batallones de los voluntarios de la libertad.

Quinto. Los paisanos que reúnan las condiciones de no bajar de 20 años de edad ni exceder de 40, que tengan un metro 565 milímetros de estatura que resulten útiles de reconocimiento facultativo y que se comprometan a servir en la isla de Cuba por el tiempo que dure el estado de guerra.

El haber de los voluntarios será en Cuba y desde que se embarquen de 16 reales vellón diarios; 20, el de los sargentos primeros; 19, el de los segundos; 18, el de los cabos primeros y 17 el de los segundos. Todos disfrutaran únicamente la mitad, mientras permanezcan en la Península. Una vez terminadas las operaciones, regresaran a la Península por cuenta del Estado, y se les tendrá a todos muy presente para su colocacion en destinos de la administracion pública, provincial ó municipal segun la capacidad y méritos de cada uno. Durante la campaña, podran obtener las cruces de mérito militar, pensionadas y sencillas, y optar a cualquier otra gracia que se concediese a los individuos del ejército de Cuba.

Las notas que aparezcan en las licencias absolutas de los que aspiren al alistamiento y que no hayan dado lugar a sentencia dictada por Consejo de Guerra, no serviran de obstaculo para la admision.

Además recibirán sin cargo el vestuario; se les pagara el importe del ferro-carril desde el punto en que se alistén, hasta aquel en que se organicen los batallones, y durante su permanencia en la Península comerán por su cuenta y en la forma que les parezca.

Queda desde luego abierta la recluta:

Primero: En los depósitos de bandera para Ultramar. Segundo: En las comisiones de reserva de infantería establecidas en las capitales de provincia y en todos los batallones de la misma arma.

Los licenciados que procedan de la clase de sargentos 1.º y 2.º y cabos 1.º y 2.º sentaran plaza de voluntarios, y llevaran consigo las licencias absolutas y nombramientos que acrediten los empleos que han disfrutado, y obtendran en los batallones si hubiera vacantes que poder adjudicarles, y reuniesen excelentes circunstancias, los empleos de sargentos y cabos que han de ocupar en la organizacion de las compañías. Los sargentos primeros que excedan del número que exige la organizacion seran colocados como segundos, tomando cada uno la antigüedad que le corresponda. Del mismo modo si el número de sargentos segundos excediese del reglamentario del cuadro de cada batallon, se sentará a los mas modernos plaza de cabos primeros, siguiéndose gradualmente este sistema con las clases de cabos primeros y segundos, en la inteligencia de que las bajas que ocurran seran despues cubiertas por rigurosa antigüedad en las clases respectivas.

Los sargentos y cabos primeros y segundos de los cuerpos del arma que se alistén voluntariamente y que sean admitidos, seran preferidos y tomarán sobre los de las demás procedencias la mayor antigüedad, exceptuándose de esta disposicion a los que hayan servido en Cuba y Puerto-Rico, ó hayan hecho la guerra en Santo Domingo, en atencion a que por estar aclimatados y por ser mas conocedores del pais podran prestar mayor utilidad.

Los sargentos y cabos de los Voluntarios de la libertad, entraran en la organizacion de los batallones con los mismos derechos que se conceden a los sargentos y cabos licenciados del ejército, y completarán los cuadros de tropa de las compañías.

Madrid 28 de setiembre de 1869.—CÓRDOVA. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que llegue a conocimiento del público.—Mahon 6 de noviembre de 1869.—El alcalde 1.º Gerónimo Escudero.

### Recaudación de Contribuciones de la 2.ª agrupacion del partido de Mahon, compuesta de los pueblos de ALAYOR y MERCADAL.

Se avisa a los señores contribuyentes que poseen bienes en dicha agrupacion, residentes en esta ciudad, se sirvan presentar los dias 10 y 11 del corriente noviembre de diez a una del dia a satisfacer sus correspondientes cuotas del 2.º trimestre en la calle Anuncivay n.º 15.—José Carreras. 2

### Lotería Nacional.

Admon. prel. n.º 1462 en Mahon.

De los billetes espendidos por esta Administracion, respectivos al sorteo de 25 octubre último ha salido premiado el n.º

3282 con 100 escudos.

### PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 15 de noviembre de 1869.

Constará de 15,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose los premios siguientes:

Premios.	Escudos.
1 de . . . . .	60,000
1 de . . . . .	20,000
1 de . . . . .	10,000
1 de . . . . .	5,000
15 de 1.000 . . . . .	15,000
450 de 200 . . . . .	90,000
250 de 100 . . . . .	25,000
<b>719</b>	<b>225,000</b>

Los billetes están divididos en décimos que se espenden a DOS ESCUDOS cada uno en esta Administracion calle Nueva núm. 24, y en la calle de Hannover núm. 42. Mahon 6 de noviembre de 1869.—Juan Rodriguez.

## LIQUIDACION

A UN 25 Y 50 POR 100.

Con esta notable rebaja se venden desde hoy todos los géneros existentes en la tienda del Sr. ROTGER, dueño del establecimiento plaza Arravaleta n.º 1 y calle Arravaleta n.º 2. Como son de todas clases de paños negros y colores, patenes, retinas, afelpados, salenes, cortes pantalones, bayetas verdes y blancas, percalinas, lanas para bordar, flecos blancos, calcetines, terciopelos negros en tiras, merinos negros y de colores, puntillas blancas y negras, encajes, guipurs blancos, tiras bordadas, mangas, cuellos bordados, pa-

ñuelos de treson lisos y bordados de todas clases y medidas, refajos modernos, entechas rellenas, trabajos en Mahon, mantas de algodón, nubes de lana, merinos blancos, alpacas negras y blancas, pañuelos de seda de todas clases y medidas, chales, alfombra de capucha, idem sin capucha, capuchas de casimir, idem sin capucha, cortes de chalecos de todas clases, pañuelos tapabocas, idem de manta, idem de felpa, telas de hilo inglesas, percales colores franceses, madapolanes ingleses, idem franceses, idem de la España Industrial, tartanes ingleses, sedas de colores para vestidos, mantillas de tul de todas clases, glaces negros, acolchados, percales encarnados lisos y labrados, tartanes, gorras, vulgo (becas), pecheras de hilo y de algodón, un grande surtido de abanicos, linones, batistas blancas; y por último, un grande surtido de chaconas, batistas y organdis, y un grande y variado surtido de otros géneros que seria bastante difícil poder mencionar.

Nota: Todos los géneros mencionados y otros se han fijado los precios fijos con dicha rebaja.

7-14-21-28

## Se vende:

El predio Rísal situado en el término de Mercadal, tiene de cabida noventa y cuatro cuarteras tierra labrantia, con casas de recreo y de labor, eras, pajar, boyera y demás edificios, con su ganado de dotacion que consiste en seis bueyes, seis vacas, dos burras, sesenta ovejas, un morruco y dos marranas; las personas que deseen mas pormenores y tratar de su ajuste podran dirigirse a la comision liquidadora del convenio celebrado entre los herederos de D. Francisco Costa y Faner, y los acreedores del mismo, cuya comision se compone de los Sres. Lorenzo Escudero y Segur, José Carreras y Lorenzo Pons y Sintés, todos vecinos y domiciliados en esta ciudad.

## VINOS GONDROSOS

SUPERIOR CALIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, rancio del Priorato, los ricos Moscatel y Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.

## MORA

plaza de la Constitucion núm. 6.

## SERVIENTA

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

## MODERIZA

Hay una en San Luis, Torret-nou, que tiene la leche de tres dias.

## TEATRO.

1.ª decena. 8.ª función.

Para hoy domingo 7 de noviembre.

Se ejecutará la ópera en 4 actos, del maestro Apolloni, titulada:

## L' EBREO.

A las ocho.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.